



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 DIC.2015

ANGOL,

2330 // - 1  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **ALAMO INVERSIONES LIMITADA**, RUT N° 76.225.145-0, con domicilio particular en calle Chacabuco n° 429 de la ciudad de Concepción; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 181 de fecha 09 de noviembre del 2015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **ALAMO INVERSIONES LIMITADA** Patente Comercial de **COMPRA VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en Chorrillos n° 468 local 1 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam  
Distribución:

- ALAMO INVERSIONES LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBEULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE